

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0173****Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón CHAGUARPAMBA el **01/Junio/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.96 de 28/Junio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

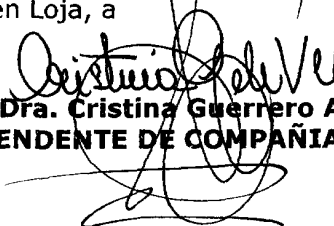
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

28 JUN. 2010

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

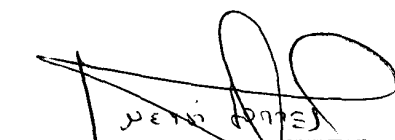


Exp. Reserva 7306704
Nro. Trámite 7.2010.126
VSB/



RAZON: En el cumplimiento a la RESOLUCION NO.SC,DIC.L10. 0173 del 28 de Junio del 2010, expedida por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, hoy procedo a tomar nota al margen de la escritura matriz que reposa en esta Notaria, la APROBACION de la constitución de la Compañía "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA.LTDA". de conformidad con los términos de la citada resolución De lo que doy fe para los fines legales consiguientes.- Chaguarpamba 30 de Junio del 2010.- Doctora Neysi Torres Hidalgo, Que Certifica.



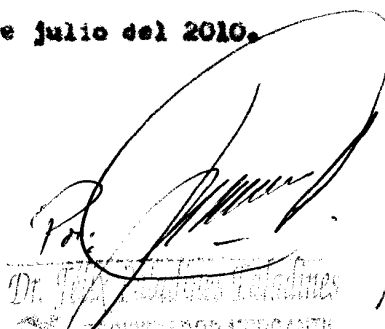

Dra. Neysi Torres Hidalgo
NOTARIA PUBLICA DEL
CANTÓN CHAGUARPAMBA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 573, y anotada en el repertorio con el No. 1407, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Chaguarpamba de fecha 30 de junio del 2010.

Loja, 3 de julio del 2010.




Dr. J. J. Torres
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA